



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 17 DE MAYO DE 1986
NÚM. 111

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentada por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio, a la Empresa "CONSTRUCCIONES OLIVIO, S. A.", cuyo último domicilio conocido es c/ Federico Echevarría, n.º 1-1.º izda., León, la siguiente resolución de esta Presidencia:

"Según me informa el Ingeniero Director de las obras de "URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA SALGUEIRONA (ENLAZANDO SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS Y ALMAZCARA —2.ª FASE—)", todavía no ha sido iniciada la ejecución de dichas obras, a pesar de que, según manifiesta el informante, en numerosas ocasiones le ha requerido para formalizar el acta de comprobación del replanteo e iniciarlas; igualmente las obras de la 1.ª Fase de urbanización de dicha calle, del Plan Provincial de 1984, continúan abandonadas y el plazo de ejecución finalizó el 13 de diciembre de 1985; por lo que, previamente a la resolución que proceda en relación con ambas obras, he acordado conceder a esa Empresa un plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta comunicación, para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, a tenor de lo establecido en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo."

León, 8 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3711

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) Concepto tributario: Renta P. Físicas y Cuota Beneficios Ejercicios: 1978-1981 y 1984

EDICTO
NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES
Don Agustín Alegre Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Angel Rodríguez Flórez
Importe de la deuda tributaria:
A la Hacienda Pública 333.579 pts.
Importe total deuda tributaria 333.579 pts.

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Valdefresno. Pueblo Valdelafuente.

Finca 5.300.—Urbana.—Edificio en término de Valdefresno, pueblo Valdelafuente, al sitio denominado "Cerrodiella", que se alza sobre la parcela de terreno descrita en la inscripción primera.

El edificio que consta de un cuerpo

principal de dos plantas que se dedica a oficinas y exposición y parte posterior destinada a nave industrial, la superficie total en planta baja es de mil ciento cincuenta metros y diez decímetros cuadrados y la planta alta en el cuerpo principal de la edificación es de ciento dieciséis metros con veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Sur y Este, igual que la finca sobre la que se asienta; Norte y Oeste, terreno propio sin edificar, con una separación del camino de Santa Olaja de tres metros veinte centímetros de fondo, siendo de cincuenta y nueve metros la longitud del viento Oeste.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 61 del libro 109, del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 1.765.

"Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a su cónyuge), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente al Estado para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de 15 días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 10 de febrero de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 30 de abril de 1986.—El Recaudador, Agustín Alegre Pérez. — El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 3608

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.340; Exp. 2.756 CL.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV. (20 KV.) de un solo circuito, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV (20 KV) de un solo circuito, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de al-ac de 54,6 mm² LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. a Toral de los Vados y 5.330 metros de longitud hasta las proximidades de El Carril y La Barosa, con las derivaciones siguientes: del apoyo n.º 3 con 512 metros al C.T. de Penedelo; del A n.º 12 con 224 metros al C.T. de Paradela del Río y a la Cantera Peñamala; del A 21, con 292 metros al C.T. de Valiña.

Las líneas discurren a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Toral de los Vados en su anejo de Toral de los Vados; de Corullón en sus anejos de Requejo y Frieria y en el de Carucedo en su anejo de El Carril, cruzando línea 33 KV., de Cementos Cosmos, caminos de fincas y accesos a pueblos, arroyos, línea eléctrica de media tensión, pista, línea a 220 KV. de Iberduero, S. A., línea telefónica de la C.T.N.E., la carretera CN-VI Madrid-Coruña a Orense, CN-120, carretera del MOPU, línea de telecomunicación de RENFE y río Sil.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 5 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3714 Núm. 2456.—5.115 ptas.

★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Exp. 4.950 CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de

Iberduero, S. A., con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas de M.T. denominadas "Circuitos Independencia", "Circuito República Argentina" y "Circuito Facultad" a 13,2/20 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de líneas eléctricas subterráneas de M.T. en tres circuitos a 13,2/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de tres líneas subterráneas de M.T. trifásicas a 13,2/20 KV. La primera de ellas denominada "Independencia" tendrá una longitud de 195 m. y estará compuesta por tres conductores de aluminio de 1×240 mm². Partirá de la ETD "La Condesa" y finalizará en C. de T. "Guzmán". El conductor será del tipo DHV de 12/20 KV. La segunda, denominada "República Argentina" tendrá una longitud de 370 metros, estará formada por tres conductores unipolares de aluminio de sección 1×240 mm² del tipo P3PFV de 12/20 KV, y comenzará en la ETD "La Condesa" hasta enlazar con el cable que une los C. de T. "Pícaro Justina" y "Villa Benavente". La tercera, denominada "Facultad", tendrá una longitud de 240 m. estará compuesta por tres conductores unipolares de aluminio de 1×240 mm² del tipo DHV de 12/20 KV y comenzará en la ETD "La Condesa" para concluir en el C. de T. del I.N.P. Todos los conductores irán alojados en el fondo de zanjas de 1 m. de profundidad y alojados en el interior de tubos resistentes de diámetro 125 mm² debidamente señalizados a unos 15 cm. de la rasante.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 5 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3715 Núm. 2457.—5.005 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Villasecino.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	—	1	—	—	1	—	1	—	1
Jabalí	Cuatro batidas anuales									
Perdiz	50	50	55	60	65	70	75	80	90	100
Liebre	5	5	5	6	6	6	7	7	7	7

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas veinticinco mil quinientas setenta pesetas como precio base y cuatrocientas cincuenta y una mil pesetas como precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villasecino, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el período comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este de-

las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.725, denominado Ntra. Señora de Lazado, constituido por el monte de Utilidad Pública número 225 de la pertenencia de Villasecino y fincas rústicas privadas y con una superficie de 1.750 hectáreas.

El depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

“Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (I), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por

el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas.”

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 5 de mayo de 1986.—El Jefe Provincial (ilegible).

3765 Núm. 2486.—8.250 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Juzgado de Primera Instancia Decano

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hago saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 57.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los lugares públicos y locales oficiales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, referidos a los Ayuntamientos de esta Junta de Zona y que así los han ofertado, son los que en la relación siguiente se reseñan con especificación de días y horas en que puedan ser utilizados para tales fines.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos estén interesados en la utilización de dichos locales y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de mayo de 1986.—El Presidente de la Junta, Alfonso Lozano Gutiérrez. 3800

LOCALES

AYUNTAMIENTO: ARDON

Las Escuelas de Ardón y Villalobar. Todos los días a partir de las cinco de la tarde.

AYUNTAMIENTO: BOÑAR

El Salón de Usos Múltiples del Centro Municipal Homologado de BUP-COU “Pablo Díez-Rosario Guerrero” de Boñar, propiedad del Ayuntamiento, con el siguiente horario: Días laborables: Desde las 7 hasta las 10 de la tarde.

Días festivos: Desde las 10 a las 13 horas y desde las 5 hasta las 9 horas de la tarde.

AYUNTAMIENTO: CABREROS DEL RIO

El Salón, sito en el edificio de la Casa Consistorial, sin sujeción de horario.

AYUNTAMIENTO: CAMPAZAS

Recinto de la Escuela de niños, estando disponible todos los días y horas necesarios.

AYUNTAMIENTO:
CAMPO DE VILLAVIDEL
Campo de Villavidel: Casa Concejo y Escuelas Viejas.
Villavidel: Casa Concejo.
Sin sujeción de horario.

AYUNTAMIENTO:
CARMENES
Casino de Cármenes, cualquier día y hora.
Escuela de Cármenes, cualquier día y hora fuera del horario escolar.

AYUNTAMIENTO:
CIMANES DEL TEJAR
Alcoba de la Ribera: Casa Concejo.
Azadón: Antigua Escuela.
Cimanos del Tejar: Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento.
Secarejo: Antigua Escuela.
Velilla de la Reina: Casa Concejo.
Villarroquel: Antigua Escuela.

AYUNTAMIENTO:
CORBILLOS DE LOS OTEROS
Tele Club de Corbillos de los Oteros.

AYUNTAMIENTO:
CUBILLAS DE LOS OTEROS
Centro Cultural (Plaza Mayor).
Antiguas Escuelas.

AYUNTAMIENTO:
CUBILLAS DE RUEDA
Los edificios escolares existentes en cada uno de los pueblos del municipio.

AYUNTAMIENTO:
CHOZAS DE ABAJO
Las Casas de Concejo de los nueve pueblos de este Ayuntamiento.
Todos los días a partir de las 7 horas de la tarde.

AYUNTAMIENTO:
FRESNO DE LA VEGA
Colegio Público de Fresno a partir de las 18 horas, y los sábados y los domingos.

AYUNTAMIENTO:
GARRAFE DE TORIO
Locales Escuela de cada pueblo del municipio, todos los días a cualquier hora.
Plazas públicas de los pueblos.

AYUNTAMIENTO:
GORDONCILLO
En la Sala de Sesiones, sita en la planta alta del Ayuntamiento.
En cualquier día y hora de la semana.

AYUNTAMIENTO:
GRADEFES
Gradefes: En las Escuelas Nacionales.

Garfín: Antigua Escuela.
Cifuentes de Rueda: Antigua Escuela.
Mellanzos: Antigua Escuela.
Podrán ser utilizados todos los días de la semana de las 20 a las 22 horas.

AYUNTAMIENTO: LA ROBLA
La Robla: Polideportivo, todos los días, excepto los lunes, desde las 10 a las 24 horas.

Llanos de Alba: Casa de la Cultura.
Sorribos de Alba: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Olleros de Alba: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Puente de Alba: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Alcedo de Alba: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Brugos de Fenar: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Rabanal de Fenar: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Candanedo de Fenar: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

Solana de Fenar: Escuelas, todos los días a partir de 18,30 h.

AYUNTAMIENTO:
LA VECILLA

En las dependencias municipales, planta baja, sitas en c/ General Sanjurjo.

AYUNTAMIENTO: LEON
Campo de Fútbol "Antonio Amilivia" que tiene capacidad para 25.000 espectadores.

Palacio Municipal de Deportes, con capacidad para 3.600 personas, desde las 0 horas del día 31 de mayo hasta las 24 horas del día 20 de junio.

Colegio Público "Luis Vives", c/ Murrillo (frente al Campo de Fútbol).
Colegio Público "San Claudio", calle San Claudio.

Colegio Público "Guzmán el Bueno", c/ Fernández Cadórniga.

Colegio Público "Serna-Ejido", calle Juan XXIII.

Colegio Público "La Granja", calle Real.

Colegio Público "La Palomera", Campus Universitarius.

Colegio Público "Cervantes", Camino del Hospital.

Colegio Público "San Isidoro", Alto de la Nevera, s/n.

Colegio Público "Ponce de León", c/ Serranos, 22.

Colegio Público "Anejas", c/ León XIII.

Colegio Público "Quevedo", Ctra. Ca-boalles, s/n.

Colegio Público "Antonio Valbuena", c/ Cea (Barrio Pinilla).

Colegio Público "Gumersindo Azcárate", c/ Fraga Iribarne.

Colegio Público "Lope de Vega", Armunia.

Nota: El horario para los Colegios Públicos es durante los días lectivos de 18,30 horas hasta las 22 horas, y los no lectivos todo el día.

Salón Instituto de Bachillerato "Juan del Enzina", León, c/ Ramón y Cajal, 2.

Salón del Instituto de Bachillerato "Padre Isla", León, Avda. Facultad, 45.

AYUNTAMIENTO:
MANSILLA DE LAS MULAS

En Mansilla de las Mulas: En el Colegio Público Comarcal "Pedro Aragonés Alonso", con el siguiente horario:

Días lectivos: de 18 a 21 horas.
Días no lectivos: de 12 a 21 horas.

AYUNTAMIENTO:
LOS BARRIOS DE LUNA

La Plaza del pueblo.

AYUNTAMIENTO:
MATALLANA DE TORIO

Escuela Colegio Público Comarcal de Robles de la Valcueva, todos los días a partir de las 5 de la tarde.

AYUNTAMIENTO:
MATANZA

En la antigua Escuela, disponible durante todos los días.

AYUNTAMIENTO:
MURIAS DE PAREDES

Salones del pueblo de las distintas localidades pertenecientes al municipio.

AYUNTAMIENTO: RIELLO
En la Casa de Cultura de Riello.

AYUNTAMIENTO:
RIOSECO DE TAPIA

Las Escuelas.

AYUNTAMIENTO:
SAN EMILIANO

Todas las Escuelas del municipio, a las horas que más convenga.

Excepto San Emiliano que tiene que ser fuera del horario lectivo.

AYUNTAMIENTO:
S. MILLAN DE LOS CABALLEROS

Aula de la Escuela con capacidad para setenta personas.

AYUNTAMIENTO:
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Las Escuelas de todas las localidades del municipio, entre las 16 y las 21 horas, excepto la Escuela de Barrio de Nuestra Señora que solamente

es utilizable los sábados y domingos, de 10 a 13 horas y de 16 a 21 horas.

**AYUNTAMIENTO:
SANTOVENIA DE LA
VALDONCINA**

Antiguas Escuelas sin limitación de fechas y horarios.

**AYUNTAMIENTO:
SARIEGOS**

Las Escuelas de Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura del Bernesga. A partir de las 18 horas.

**AYUNTAMIENTO:
SENA DE LUNA**

En las Escuelas de cada uno de los pueblos del municipio, a cualquier hora del día, excepto las de Caldas y Abelgas a partir de las 5 de la tarde.

**AYUNTAMIENTO:
TORAL DE LOS GUZMANES**

Salón de Actos del Tele-Club: todos los días y horas.

En las Escuelas: todos los días y horas, fuera del horario escolar.

**AYUNTAMIENTO:
VALDEPIELAGO**

Casa Concejo de Valdepiélago, todos los días desde las 12 horas a las 22 horas.

**AYUNTAMIENTO:
VALDEPOLO:**

En las antiguas Escuelas y Tele-Clubs.

AYUNTAMIENTO: VALDERAS

Salones Comedores del edificio del Grupo Escolar Centro, a partir de las 18,30 horas de la tarde los días laborables.

**AYUNTAMIENTO:
VALDESAMARIO**

Valdesamario: Locales de las Escuelas.

La Utrera: Locales de las Escuelas.

Paladín: Locales de las Escuelas.

Ponjos: Locales de las Escuelas.

Murias de Ponjos: Locales de las Escuelas.

Se encuentran disponibles todos los días y a cualquier hora.

**AYUNTAMIENTO:
VALDEVIMBRE**

En las Escuelas del municipio, después de las horas de clase.

En Valdevimbre en el Salón Cultural "La Viñesa", sito en el edificio del Ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO:
VALENCIA DE DON JUAN**

El Salón de Actos de la Casa de la Cultura, con capacidad para 370 personas, estando disponible todos los días.

**AYUNTAMIENTO:
VALVERDE DE LA VIRGEN**

Montejos del Camino: Casa Concejo.
Valverde de la Virgen: Casa Concejo.

San Miguel del Camino: Casa Concejo.

La Aldea de la Valdoncina: Casa Concejo.

Oncina de la Valdoncina: Casa Concejo.

Robledo de la Valdoncina: Escuelas Nacionales.

Fresno del Camino: Salón Cultural.

La Virgen del Camino: Salón Parroquial.

En todos los pueblos, todos los días y a cualquier hora, excepto en Robledo de la Valdoncina, que será cualquier día a partir de las siete de la tarde.

**AYUNTAMIENTO:
VALVERDE ENRIQUE**

Las Escuelas y de las veintiuna horas en adelante, todos los días de la semana.

**AYUNTAMIENTO:
VEGAQUEMADA**

Antigua Escuela de Niñas de Vegaquemada, sin limitación de días y horas.

**AYUNTAMIENTO:
VILLABRAZ**

Villabraz: Escuelas de Niños sin limitación de días y horas.

Alcuetas: El Teleclub, sin limitación de días y horas.

Fáfilas: El Teleclub: sin limitaciones.

**AYUNTAMIENTO:
VILLADEMOR DE LA VEGA**

En el local contiguo a la Casa Consistorial desde las 10 a las 22 horas.

**AYUNTAMIENTO:
VILLAMANDOS**

Villamandos: Local situado en las Escuelas Nacionales, con capacidad para 200 personas y que puede ser utilizado todos los días a partir de las 18 h.

Villarrabines: Local destinado a reuniones del pueblo, situado en la calle Las Eras, s/n., con una capacidad de 150 personas, pudiendo ser utilizado todos los días de la campaña, a cualquier hora.

**AYUNTAMIENTO:
VILLAMANIN**

Salón de reuniones, propiedad del Ayuntamiento, sito en la c/ Santa Rita, en Villamanin.

Puede utilizarse todos los días laborables a partir de las 4 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Los días festivos entre las 12 de la mañana y las 8 de la tarde.

**AYUNTAMIENTO:
VILLAMAÑAN**

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO:
VILLANUEVA DE LAS
MANZANAS**

Palanquinos: Casa del Pueblo.
Villanueva de las Manzanas: Salón de Actos del Ayuntamiento.
Villacelama: Edificio Escuelas.

**AYUNTAMIENTO:
VILLASABARIEGO**

Todas las Escuelas de Enseñanza General Básica de los 11 núcleos de población que forman el municipio y que se encuentran libres todos los días y horas.

**AYUNTAMIENTO:
VILLATURIEL**

Villaturiel: Escuela de niñas, todos los días de 12 a 20 h.

Alija de la Ribera: Escuela (Tele-Club), todos los días de 12 a 20 horas.

Villarroañe: Casa Concejo, todos los días de 12 a 20 horas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Transcurrido el periodo de garantía de los trabajos de pintura de las Salas de Informática de este Ayuntamiento, ejecutadas por don Aventino Castellanos Castro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 8 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3716 Núm. 2458.—990 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto

2.816/32, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De la Asociación de Representantes de Comercio, para acondicionar un local en la calle Joaquín Costa, núm. 4, destinado a Hogar Social con bar-restaurante. Expte. 376/86.

León, 9 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3745 Núm. 2459.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, correspondiente a 1986, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar en el mencionado plazo las reclamaciones pertinentes.

La Robla, 12 de mayo de 1986.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3775 Núm. 2494.—715 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Dictaminada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, se puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palacios de la Valduerna, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3767 Núm. 2489.—715 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 25 de abril de 1986 el presupuesto municipal único para 1986, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Soto y Amío, a 8 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3769 Núm. 2491.—660 ptas.

Don Pablo Gutiérrez García, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de instalación destinada a almacén y venta de materiales de construcción y saneamiento.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30

del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades indicadas puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Soto y Amío, a 8 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3770 Núm. 2492.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiendo que de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Magaz de Cepeda, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3768 Núm. 2490.—825 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobado en sesión de 27-4-1986, el expediente de modificación de créditos número 1/86, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Los Barrios de Luna, a 13 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3771 Núm. 2493.—495 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Toral de los Vados a 12 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3773 Núm. 2488.—825 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento,

por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Cristóbal de la Polantera, 9 de mayo de 1986.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

3772 Núm. 2487.—1.045 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sahechores

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario y único de esta Junta en sesión de dos de los corrientes, se hace saber: El presupuesto por valor de 1.000.000 de pesetas, igualado en ingresos y gastos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Local por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones, según con lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de referencia se considerará definitivo.

Sahechores, 10 de mayo de 1986.—El Presidente (ilegible).

3776 Núm. 2495.—990 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de valladolid

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 942 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 2 de mayo de 1986.

En los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: de una, como demandante por don Virgilio Fuente Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Veguellina de Orbigo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada, la Entidad Aseguradora "Mare Nostrum", domiciliada en Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendida por el Letrado don Albano Manuel Maroto, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la

demandada contra la sentencia que con fecha 27 de abril de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Revocando en parte la sentencia dictada por la Sra. Juez de Primera Instancia de Astorga, el 5 de abril de 1984, y estimando en parte la demanda ejecutiva promovida por don Virgilio de la Fuente Martínez, debemos declarar y declaramos que procede seguir adelante la ejecución contra la Entidad demandada por la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos una pesetas, hasta su completo pago, y el de las costas correspondientes a la misma, y declaramos la nulidad parcial del título y del juicio en cuanto al resto de la cantidad pretendida, siendo el pago en cuanto a ella de las costas de primera instancia, por mitad entre las partes y las de esta instancia de cuenta de la parte demandada y apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Virgilio Fuente Martínez, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 2 de mayo de 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

3748 Núm. 2478.—4.785 pts.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/86, se tramitan autos de expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo a instancia de Antia Valladares López, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, representada por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio y con la intervención del M.º Fiscal, y por

medio del presente he acordado citar a los colindantes de la finca que luego se dirá, y que aparecen en tal concepto, a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo así como a los titulares de quien proviene o a sus causahabientes y colindantes de la misma, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

La finca que se cita es la siguiente:

“Rústica.—Terreno seco, al sitio “Las Borrás o Los Corros”, de Palazuelo de Boñar, término municipal de Vegaquemada, de una superficie de siete áreas y cinco centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Matilde Rodríguez y esposo; Sur, camino o carretera; Este, Egido o Eudósia López, y Oeste, Egido.

Dado en León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3750 Núm. 2475.—2.255 pts.



Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/86, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo e inmatriculación de fincas rústicas, instado por Daniel Fernández Flórez, Mariano Díez Martínez y Donato Díez Martínez, representados por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio y con intervención del lltmo. Sr. Fiscal, y por medio del presente he acordado citar a los colindantes de las fincas que luego se dirán y que aparecen en tal concepto a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los titulares de quien proviene, o, a sus causahabientes y colindantes de la misma, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

FINCAS QUE SE PRETENDEN INSCRIBIR:

a) Solar, procedente de la demolición de una casa ruinoso, en el pueblo de Navatejera, a la carretera de León-Collanzo, término municipal de Villaquilambre, señalado con el kilómetro 3, hoy 2, de dicha carretera; teniendo en su día la casa que fue demolida planta baja y principal, corral, dos cuadras y fayado. Tiene el solar una línea de fachada con expresada carretera de 40 metros y una línea de fondo de 25 metros, y una

superficie total de 1.000 metros cuadrados. Linda: De frente, con carretera León-Collanzo; por la derecha entrando, con más de mis representados D. Daniel Fernández Flórez, D. Mariano y D. Donato Díez Martínez (y anteriormente con herederos de D. Manuel Díez González, cuyos herederos vendieron esta finca contigua a mis representados); izquierda entrando, con D. Plácido Robles y D. Rafael Valbuena, y fondo, con más de mis representados D. Daniel Fernández Flórez, D. Mariano y don Donato Díez Martínez (antes con herederos de D. Manuel Díez González y D.ª Juana González Sánchez).

b) Solar, antes tierra centenal seca, en el pueblo de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio “La Sanguisana”, en la parte izquierda de la carretera León-Collanzo dirección a esta última, de 28 áreas y 20 centiáreas, ó 2.820 metros cuadrados. Linda: De frente que es el Este, con la carretera León-Collanzo en parte y con el solar que sustentaba la casa demolida, anteriormente descrito, de mis representados, en su línea de fondo, en otra parte; por la derecha mirando de frente que es el Norte, con solar, antes tierra de cultivo, de los mismos tres propietarios que represento: D. Daniel Fernández, D. Mariano y D. Donato Díez; por la izquierda entrando o mirando de frente que es el Sur, con el solar anteriormente descrito, de los mismos propietarios, mis representados, en parte, y el resto de colindancias por este mismo lado con D. Plácido Robles y D. Rafael Valbuena, y por el fondo que es el Oeste, con herederos de D. Miguel Flórez y otros.

c) Solar, antes tierra seca de tercera calidad, en término local de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio de “La Sanguisana”, en la parte izquierda de la carretera León-Collanzo, dirección a esta última, de 3.127 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados de superficie. Linda: De frente, que es el Este, en línea de 37,10 metros, con la carretera León-Collanzo; por la derecha entrando o mirando de frente, que es el Norte, en línea de 148 metros, con parcela de mi mandante D. Mariano Díez Martínez, antes de doña María del Carmen Cuartero; por la izquierda mirando de frente, que es el Sur, en línea de 117 metros, con más de los mismos propietarios, concretamente el solar precedente b), antes herederos de D. Isidro Díez González, y por el fondo, que es el Oeste, en línea de seis metros, con finca del Colegio de las Asuncionistas.

Dado en León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3751 Núm. 2473.—6.325 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número siete de Madrid*

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid con el n.º 815-A-85, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la entidad "Bancaya Hipotecaria, S. A.", contra don Julio Pérez Copete, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

"Urbana.—Vivienda en la planta quinta de la casa en León, en la calle Maestro Uriarte, núm. 17, hoy 15, a la derecha subiendo la escalera. De superficie 75 metros cuadrados. Tiene como anejo una veintiochoava parte indivisa del sótano. Le corresponde una cuota de 2.575 %.—Es la finca n.º 2.663, del Ayuntamiento de León, inscrita al folio 120, libro 35 de la sección 2.ª, tomo 1.744".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, núm. 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones noventa y siete mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3749 Núm. 2479.—3.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número ocho de Madrid*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 645/84, promovido por Dragados y Construcciones, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la entidad Promotora Nuevo Boñar, S. A., se acordó sacar a pública subasta conforme a lo previsto en los arts. 1.488 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados a la demandada con las condiciones siguientes:

1.ª—La subasta se celebrará por primera vez, sirviendo de tipo el fijado para cada uno de los lotes, en que fueron tasados, el día veinticuatro de junio próximo a las once de su mañana, por segunda vez, con rebaja de un 25 % de los referidos tipos, el día dieciséis de septiembre a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día catorce de octubre a idéntica hora de las once. Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse en los indicados días se entera que la subasta se celebrará el día siguiente o siguientes hábiles, a la misma hora.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el veinte por ciento por lo menos de los aludidos tipos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—La aprobación del remate de la 3.ª subasta en su caso, se verifica conforme a lo previsto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del art. 131 L. H.).

5.ª—Los títulos de propiedad, se hallan suplidos por certificación del Registro unidas a autos, donde podrán examinarse.

6.ª—Se advierte a los licitadores que los lotes cinco al veinte, las fincas a que se refiere, si bien se describen registralmente dichas fincas no han sido contruidas, por lo que se adquirirá únicamente el solar de que forman parte, todo lo cual consta en autos, que están a disposición de aquéllos para que pueda ser examinadas, no admitiéndose después del remate reclamación alguna respecto a todas estas circunstancias:

BIENES OBJETO DEL REMATE

Lote número uno.

Bloque o edificio número tres, integrado por las siguientes fincas:

Finca piso primero letra A, en la planta primera sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad núm. 10.603-N.

Piso primero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.604-N.

Piso primero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.605-N.

Piso primero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.606-N.

Piso segundo letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.607-N.

Piso segundo letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.608-N.

Piso segundo letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.609-N.

Piso segundo letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.610-N.

Piso tercero letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.611-N.

Piso tercero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.612-N.

Piso tercero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.613-N.

Piso tercero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.614-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas, habiendo sido tasada cada finca en seiscientas mil pesetas.

Lote número dos.

Bloque o edificio número cuatro, integrado por las siguientes fincas:

Piso primero letra A, en la planta primera, sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad número 10.615-N.

Piso primero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.616-N.

Piso primero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.617-N.

Piso primero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.618-N.

Piso segundo letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.619-N.

Piso segundo letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.620-N.

Piso segundo letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.621-N.

Piso segundo letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.622-N.

Piso tercero letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.623-N.

Piso tercero letra B, de la misma

planta, que es en el Registro la número 10.624-N.

Piso tercero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.625-N.

Piso tercero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.626-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas, habiendo sido tasada cada finca en seiscientas mil pesetas.

Lote número tres.

Bloque o edificio número cinco.

Piso primero letra A, en la planta primera sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad la número 10.627-N.

Piso primero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.628-N.

Piso primero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.629-N.

Piso primero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.630-N.

Piso segundo letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.631-N.

Piso segundo letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.632-N.

Piso segundo letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.633-N.

Piso segundo letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.634-N.

Piso tercero letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.635-N.

Piso tercero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.636-N.

Piso tercero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.637-N.

Piso tercero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.638-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de doce millones de pesetas, habiendo sido tasada cada finca en un millón de pesetas.

Lote número cuatro.

Bloque o edificio número seis.

Piso primero letra A, en la planta primera sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad la número 10.639-N.

Piso primero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.640-N.

Piso primero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.641-N.

Piso primero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.642-N.

Piso segundo letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.643-N.

Piso segundo letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.644-N.

Piso segundo letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.645-N.

Piso segundo letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.646-N.

Piso tercero letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.647-N.

Piso tercero letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.648-N.

Piso tercero letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.649-N.

Piso tercero letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.650-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de doce millones de pesetas, habiendo sido tasada cada finca en un millón de pesetas.

Lote número cinco.

Bloque o edificio número uno, integrado por doce viviendas números registrales del 10.579-N al 10.590-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número seis.

Bloque o edificio número dos, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.591-N al 10.602-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número siete.

Bloque o edificio número siete, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.651-N al 10.662-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número ocho.

Bloque o edificio número ocho, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.663-N al 10.674-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número nueve.

Bloque o edificio número nueve, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.675-N al 10.686-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número diez.

Bloque o edificio número diez, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.687-N al 10.698-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número once.

Bloque o edificio número once, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.699-N al 10.710-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número doce.

Bloque o edificio número doce, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.711-N al 10.722-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número trece.

Bloque o edificio número trece, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.723-N al 10.734-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número catorce.

Bloque o edificio número catorce, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.735-N al 10.746-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número quince.

Bloque o edificio número quince, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.747-N al 10.758-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número dieciséis.

Bloque o edificio número dieciséis, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.759-N al 10.770-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número diecisiete.

Bloque o edificio número diecisiete, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.771-N al 10.782-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número dieciocho.

Bloque o edificio número dieciocho, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.783-N al 10.794-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote un millón doscientas mil pesetas.

Lote número diecinueve.

Bloque o edificio número diecinueve, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.795-N al 10.806-N, ambos inclusive.

Lote número veinte.

Vivienda número uno, que es en el Registro la finca núm. 10.575-N.

Vivienda número dos, que es en el Registro la finca núm. 10.576-N.

Vivienda número tres, que es en el Registro la finca núm. 10.577-N.

Vivienda número cuatro, que es en el Registro la finca núm. 10.578-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de ochocientos mil pesetas, habiendo sido tasada cada finca en doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3706 Núm. 2483.—19.855 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 89 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de "Tractorfiat, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, contra "Pizarras Marrubio, S. A." y otros, vecinos de San Pedro de Trones (León), sobre reclamación de cantidad de 2.757.336,00 ptas. de principal y la de 700.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de marzo de 1987 a las once horas mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de abril de 1987, a las 11 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo de 1987, a las once horas, admitiéndose toda

clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Tierra al Camino de Brunete, donde llaman "La Concepción", de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y trece centiáreas, en término de Villanueva de la Cañada. Inscrita al tomo 570, folio 193, finca n.º 2.030. De esta finca le corresponden al citado demandado 42,50 enteros por ciento.—Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

2) Tierra al Camino de Brunete, donde llaman "La Concepción", de una hectárea, noventa y dos áreas y ochenta y una centiáreas, en el término de Villanueva de la Cañada. Inscrita al tomo 370, folio 246, finca n.º 882. Le corresponden al demandado 42,50 enteros por ciento.—Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

3648 Num. 2423 —4.785 ptas

**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 182/84, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Bodeal, S. L., con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador don Julio César Rodríguez González y defendido por el Letrado don Ramiro Hidalgo González contra don Manuel Antonio Domínguez, industrial y su esposa doña Teresa de Jesús Ortega Teixeira, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de Pontellas-Porriño, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Antonio Domínguez y doña Teresa de Jesús Ortega Teixeira a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producido, entero y cumplido pago al acreedor

Bodeal, S. L., de la cantidad de doscientas treinta y seis mil doscientas veinte pesetas (236.220) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3649 Núm. 2409.—3.520 ptas.

**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio n.º 169/86, a instancia de don Isaac Balín Alonso, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de la siguiente finca:

"Tierra en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al paraje o sitio de "La Veiga" o "La Vega", de una cabida de unas 8,95 áreas, con dos pies de castaño hoy uno. Y que linda: Norte, moldera o reguera de agua que conduce al pueblo de Albares de la Ribera; Sur, carretera de Bembibre a Boeza, o carretera que conduce a Igüña desde Bembibre; Este o naciente, Marcelo Sabugo, hoy Benjamín Pérez Calvo (es la parcela 1.776 del polígono 5 del Catastro de Rústica del término municipal de Torre del Bierzo), y Oeste, herederos de Marcelo Martín Castellanos (es la parcela 1.774 del polígono 5 del Catastro de Rústica del término municipal de Torre del Bierzo). Es la parcela núm. 1.775 del polígono 5 del Catastro de Rústica del término municipal de Torre de Bierzo."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita y convoca a don Antonio Robles Balín, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y, en su caso, a sus causahabientes y herederos y a cualquier persona que pueda tener interés en su herencia o, en su caso, en la de éstos. Todos ellos desconocidos, a don Benjamín Pérez Calvo, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y en su caso a sus herederos desconocidos y a toda persona que pueda tener

interés en su herencia o traiga de él causa, a los desconocidos herederos de don Marcelo Martín Castellanos, y a los desconocidos herederos de Martín Castellanos, y a toda persona que pueda tener interés en sus herencias o traigan causa de ellos, a doña Nieves Alvarez Fernández, cuyas circunstancias no se conocen, y en su caso a sus desconocidos herederos y a cualquier persona que tenga interés en su herencia o de ella traiga causa, a doña Joaquina Pérez García, cuyas circunstancias personales se desconocen, y a sus desconocidos herederos y a cualquier persona que pueda tener interés en su herencia o de ella traer causa, y a toda persona desconocida e ignorada que pueda tener interés en la herencia por cualquier causa de doña María Martínez Collantes o de ella traer causa o ser heredera. Y a todas aquellas personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda afectar o perjudicar la inscripción que se interesa a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).
3597 Núm. 2379.—4.455 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 168/85, seguidos a instancia del Procurador D. Gonzalo de Mata Hernández, en nombre y representación de don José y don Manuel González de la Torre, contra don José Roldán López, vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de junio a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día veinticinco de junio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día diecisiete de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º Motosierra marca Husquerna modelo 266 número 22411.—Valorada en treinta y ocho mil pesetas.

2.º Cortacésped Sciga modelo BB 800 con recogedor incorporado.—Valorado en veintidós mil pesetas.

3.º Ford Fiesta matrícula LE-3854-I.—Valorado en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a 28 de abril de 1986.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3793 Núm. 2496.—3.575 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 178 de 1985, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de don Vicente-Joaquín Manzano Corral; contra doña Milagros Ibargaray Unibaso y doña María del Carmen Corral Ibargaray, domiciliadas en León, calle Martín Sarmiento, número 10 y Avenida Roma, número 13, respectivamente; contra doña Angeles Corral y don José-Luis Corral Ibargaray, ambos vecinos de Madrid, cuyos domicilios se desconocen; todos como herederos de don Vicente Corral Sánchez, así como también contra los demás herederos desconocidos de dicho don Vicente Corral Sánchez y todos ellos en situación de rebeldía procesal; sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa; en cuyo procedimiento con esta fecha se ha acordado y así se hace por medio del presente requerir a todos los demandados antes citados, para que dentro del plazo de quince días hábiles, manifiesten ante el Juzgado, su propósito de comparecer ante Notario a fin de otorgamiento de escritura a favor del actor, apereciéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, se otorgará tal escritura por el proveyente en su nombre y a su costa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento en

forma a todos los demandados antes citados que se encuentra en situación de rebeldía, expido el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco-Antonio Mérida Sabugo. — El Secretario (ilegible).

3727 Núm. 2477.—2.750 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio verbal civil número 114 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eligio San Millán Pellitero, vecino de León, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, contra don Atilano Blanco y cinco más, vecino que fue de Armunia, hoy fallecido, sobre cese en el uso y detentación de los trasteros, se cita por medio de la presente a los posibles herederos del finado don Atilano Blanco, hoy en ignorado paradero y domicilio, para que el día seis de junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, número 14, a la celebración del juicio con las pruebas que intenten valerse, bien por sí o por medio de representante legal bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

León, a 8 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible).

3728 Núm. 2472.—1.705 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

NOTIFICACION

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2060/85, por lesiones en agresión, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilustrísima señor doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 2060/85, sobre lesiones en agresión y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Quintín García García, Lorenzo González González, vecinos de León y Germán Fernández Martínez, vecino de San Felismo. oia obazxul 2373

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo González Glez. y a Germán Fernández Martínez a la pena de 20 días de arresto menor para cada uno de ellos, al pago de las costas por mitad y a que indemnicen solidariamente a Quintín García García en 30.000 pesetas por lesiones, secuelas y daños con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Germán Fernández Martínez, vecino que fue de San Felismo, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel González Pérez. 3732

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 201/84, por lesiones y daños en atropello, sufridas por María Nazaret Fdez. Velasco, al ser alcanzada por el ciclomotor Puch, de José Antonio Diéguez Luengo, se cita a María-Nazaret Fernández Velasco, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo de 1986, a las 9,50 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, aperebiéndola que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3781

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1669/84, por lesiones y daños en accidente de tráfico el 30-5-84, se cita a Daniel Castro García, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo de 1986, a las doce veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de las

Huertas, Palacio de Justicia, primera planta, para celebración del juicio, aperebiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3782

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1687/84, por lesiones en agresión, se cita a Antonio Cascallar de la Fuente, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo de 1986, a las once quince horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Polígono de las Huertas, primera planta del Palacio de Justicia, para celebración del juicio, aperebiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3783

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 102/86, seguidos a instancia de Fernando Calvo Calvo, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 1.962.256 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas con cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia, en forma legal a la empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 29 de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 3699

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1432/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Pablo Prieto Alonso, contra Eduardo del Valle Menéndez y otros, sobre reclamación de incremento pensión invalidez enfermedad profesional, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Pablo Prieto Alonso, contra la Empresa Eduardo del Valle Menéndez (Mina La Pastora), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución denegatoria del incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de pensión y debo declarar y declaro el derecho del actor al incremento del 20 por 100 de la base reguladora de 152.667 pesetas anuales con mejoras y mínimos correspondientes que tiene reconocida por incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional de silicosis con efectos al día 17 de mayo de 1985, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, al pago del citado incremento a partir de la fecha de efectos expresada.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, no cabe recurso.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Eduardo del Valle Menéndez (Mina La Pastora), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 3789

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986